

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2246
(09 MAYO 2024)

Por medio de la cual se conmemora y reconoce las labores de los maestros en el Día Oficial del Educador en Colombia, para quienes laboran en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 996 de 1951 “por el cual se ordena celebrar la fiesta del Educador”, el cual se encuentra debidamente compilado en el Decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, establece, en sus artículos 2.3.8.1.1 y 2.3.8.1.2, que: “declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud” y que “el Ministerio de Educación reglamentará los actos que deban celebrarse el día del maestro, fiesta de los educadores colombianos”; respectivamente.

Que la Resolución No. 023834 del 11 diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “por medio de la cual se reglamenta los actos a celebrarse en conmemoración del día del maestro por parte de las entidades territoriales certificadas en educación”, en su artículo cuarto autoriza a las entidades territoriales certificadas en educación, promover, gestionar y desarrollar diferentes actos conmemorativos y/o actividades que enaltezcan la labor docente, sin incidir en el calendario académico.

Que es esencial resaltar y reconocer la invaluable labor de los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos en los municipios no certificados de Nariño. Su dedicación incansable en la formación de individuos se erige como un pilar fundamental para el progreso de nuestra sociedad, su trabajo no solo es vital en el ámbito educativo, sino que también impulsa el desarrollo integral de los estudiantes, contribuyendo de manera significativa a sus proyectos de vida.

Que, en la historia de Colombia y particularmente en la de Nariño, los maestros han desempeñado un papel de especial relevancia en la conducción directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en este momento de búsqueda de una Colombia en paz, un anhelo compartido por toda la sociedad. Su papel transformador como líderes pedagógicos y agentes de paz es fundamental.

Que se destacan las numerosas acciones profesionales llevadas a cabo por Supervisores, directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores, directores y Docentes en nuestro Departamento, reflejadas en el desarrollo de las comunidades educativas y en la mejora de la educación regional.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoce el valor de la educación y exalta la dedicación, entrega y vocación de nuestros maestros y maestras, considerando su labor como representativa para el progreso local y regional.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y exaltar la labor pedagógica de los maestros y maestras de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Nariño, en conmemoración del Día Oficial del Educador en Colombia.

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el día martes 14 de mayo de 2024, actividades conmemorativas que enaltezcan la labor docente a través de foros, conversatorios, conferencias, paneles, los cuales deberán ser orientados por los directivos docentes; en desarrollo de las actividades mencionadas podrán utilizarse medios tecnológicos y estrategias como la virtualidad.

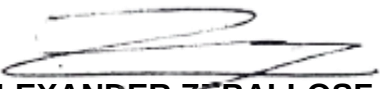
ARTICULO TERCERO. Comunicar a la comunidad educativa de las instituciones educativas del departamento de Nariño que el día miércoles 15 de mayo de 2024 se realizará la jornada escolar normalmente garantizándose la prestación del servicio educativo.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese el presente acto administrativo a las instituciones educativas de los municipios no certificados de Nariño.

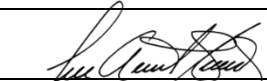
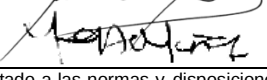
ARTICULO QUINTO. Publicar el contenido de la presente resolución en los sitios de divulgación oficial de la Secretaría de Educación de Nariño.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en san Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez Subsecretario de Calidad Educativa	09-05-2024	
Proyectó: María Alejandra Muñoz Contratista SED	09-05-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		